

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE***Junta Municipal*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 42/2013 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL TRECE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 POR IMPORTE DE GS. 81.785.456.751.- (GUARANÍES, OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO).-----

VISTO: La nota N.I.M.S.L. Nro. 633/2.013.- por la cual la Intendencia Municipal remite El Anteproyecto de Ordenanza de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2.014 de la Municipalidad de San Lorenzo, presentada por la Intendencia Municipal, en tiempo y forma.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nro. 3966/10 “**Orgánica Municipal**” en su Art. N° 182 – Plazo de estudio – Sanción automática – Rechazo, reza cuanto sigue:
La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto. En el Estudio del proyecto, la Junta Municipal no podrá reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes. La Junta Municipal no podrá realizar una reestimación de ingresos con excepción de modificaciones que respondan a una omisión de orden legal. La junta deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación. La Junta Municipal podrá rechazar totalmente el proyecto, sólo por mayoría absoluta de dos tercios. En este caso, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso.

Que, la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014, por importe de Gs. 81.785.456.751.- (Guaraníes, ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco mil millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y uno).-----

Que, analizado en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se resolvió introducir modificaciones al proyecto original presentado por el Ejecutivo, que se detallan mas abajo:

110 – Remuneraciones Básicas

	Original	Modificado
111-Sueldos	7.854.716.424	8.512.198.680
114- Aguinaldo	882.613.558	937.403.746

130 - Asignaciones Complementarias

134 – Aporte Jubilatorio del Empleador	785.471.642	851.219.868
--	-------------	-------------

230 – Pasajes y Viáticos

230 – Pasajes y Viáticos	201.478.000	301.478.000
--------------------------	-------------	-------------

830 – Otras Transferencias Corrientes al Sector Público o Privado

831 – Otras Transf. a Entidades	238.400.000	440.000.000
---------------------------------	-------------	-------------

900 – Otros Gastos

910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos	1.940.280.000	1.675.659.330
---	---------------	---------------



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE**

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación

540 – Adquisición de Equipos de Oficina 546.080.000 256.080.000

580 – Estudios de Proyectos de Inversión

580 – Estudios de Proyectos de Inversión 240.000.000 140.000.000

590 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores

590 – Otros Gastos de Inversión 610.000.000 285.000.000

980 – Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores

980 – 01 – Deudas Pendientes de Pago 190.000.000 90.000.000

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 26/2.013 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, que recomienda aprobar con modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el ejercicio fiscal 2.014.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** con modificaciones el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2014 por importe de Gs. 81.785.456.751.- (Guaraníes, ochenta y un mil setecientos ochenta y cinco mil millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y uno).-----

ARTICULO 2° **APROBAR** los siguientes anexos que integran la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal del año 2.014:

- a) Tabla de Remuneraciones del Personal, conforme a las categorías, montos y niveles jerárquicos.
- b) Clasificador Presupuestario 2.014 de Ingresos, Gastos y Financiamientos.

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL